



Contraloría Municipal de Armenia
Fortaleciendo la Integridad

CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVO.

AÑO 2019

JAMES MEDINA URREA

Contralor Municipal

Tel: +57+6+7443420 / Línea Gratuita 018000979292
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12-59 Primero-Segundo y Sexto Piso
www.contraloriarmenia.gov.co
Armenia - Quindío

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
1. JUSTIFICACION	4
2. FUNDAMENTOS JURIDICOS.....	5
3. OBJETIVOS.....	5
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
4. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.....	6
5. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	7
6. RECURSOS	7
6.1. Financieros	7
7. PROGRAMA DE ESTIMULOS E INCENTIVOS	8
7.1. DE LOS RECONOCIMIENTOS	8
7.2. Modalidades de Reconocimiento:.....	8
8. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESTIMULOS E INCENTIVOS	9



Contraloría Municipal de Armenia
Fortaleciendo la Integridad

INTRODUCCION

El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos que desarrolla la Contraloría Municipal de Armenia, tiene como enfoque principal llevar a cabo actividades que logren generar un bienestar general en sus funcionarios, reduciendo los niveles de estrés generados por sus labores del día a día. Todo encaminado al cumplimiento de la misión institucional y mejoramiento de resultados.

Por lo tanto el objetivo principal lo constituye el brindar a los servidores públicos un ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de aspectos fundamentales como lo son la interacción en equipo, el sentido de pertenencia por la institución, participación creativa en todas las acciones institucionales, los cuales buscan la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

Además, establecer un sistema de estímulos para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Armenia, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos, que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos de la Entidad en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Tel: +57+6+7443420 / Línea Gratuita 018000979292

E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co

Ed: Camacol - Calle 23 No. 12-59 Primero-Segundo y Sexto Piso

www.contraloriarmenia.gov.co

Armenia - Quindío

1. JUSTIFICACION

Con el desarrollo del Plan de Bienestar Social de la Contraloría Municipal de Armenia, se pretende fomentar en sus funcionarios un equilibrio espiritual, físico, mental y de relaciones positivas, optimizar el clima organizacional e incentivar un entorno con miras a fortalecer el crecimiento personal, igualmente adaptar el funcionario a cambios que se generen en la institución.

Igualmente se busca satisfacer necesidades personales en cuanto a mejoramiento del clima laboral y entorno social, con lo cual se contribuye al logro de las metas propuestas, no solo por la Institución sino a manera individual por cada uno de los funcionarios.

Se adelantaran programas de incentivos para hacer reconocimiento a funcionarios que se destacan por sus grandes condiciones en beneficio del mejoramiento de los productos y aspectos relacionados con la calidad del mismo.

Con todo lo anterior se contribuye a mejorar la prestación del servicio a cargo de la entidad, haciendo partícipes a los funcionarios en una cultura verdadera e integral con la ciudadanía, contribuyendo además al logro de las metas y objetivos estratégicos de la entidad.



Contraloría Municipal de Armenia
Fortaleciendo la Integridad

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

EL DECRETO LEY 1567 DE 1998: Crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, precisando que los programas de Bienestar Social son procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su núcleo familiar. Además deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad e identificación del empleado con la entidad en la cual labora.

LEY 909 DE 2004: En el párrafo único del Artículo 36 alude: "*Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la presente Ley*".

LEY 100 DE 1993: En su preámbulo dice "La seguridad social integral es el conjunto de Instituciones normas y procedimientos, de que dispone la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, -mediante cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

DECRETO 1083 DE 2015, TÍTULO 10. ARTICULO 2.2.10.5.: Financiación de la educación formal. La financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera. Para su otorgamiento, el empleado deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.
2. Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.

DECRETO 1083 DE 2015, TÍTULO 10. : Artículo 2.2.10.8. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

DECRETO 612 DE 2018: Por medio del cual se fijan directrices para la integración de los Planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer una programación de actividades para crear unas condiciones que incidan en la generación de un clima organizacional óptimo en un mayor esfuerzo, para que en

Tel: +57+6+7443420 / Línea Gratuita 018000979292

E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co

Ed: Camacol - Calle 23 No. 12-59 Primero-Segundo y Sexto Piso

www.contraloriarmenia.gov.co

Armenia - Quindío

conjunto se logren las metas y objetivos institucionales. De este modo estableceremos un sistema de estímulos para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Armenia, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos de la Entidad en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Optimizar unas mejores condiciones laborales que tiendan a favorecer un ambiente de trabajo en pro de una mejor creatividad, identidad, participación de los servidores públicos de la institución, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

Fortalecer valores organizacionales que redunden en pro de mejorar la prestación del servicio público, haciendo énfasis en el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.

Organizar acciones participativas basadas en la construcción de una mejor calidad de vida, fortaleciendo aspectos tales como el educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios.

Realizar estímulos e incentivos donde el funcionario vea resaltada su labor con reconocimientos por el desempeño en su labor institucional.

Contribuir con estímulos e incentivos a través de acciones participativas basadas en la promoción, la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los servidores públicos y de su grupo familiar, teniendo en cuenta los resultados que en él se logren.

4. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

Convencidos de la necesidad de reconocimientos a los funcionarios se le deben garantizar unas condiciones de desarrollo integral, de ahí que se desarrollaran programas propicios para ejercer su labor donde siempre sea favorecido el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, pues esto es elemental para conservar buenos estándares de productividad en el servicio de la entidad.

En el desarrollo del presente plan, se llevo a cabo la conformación de un comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, que está conformado por el Contralor, la Subcontralora y un representante de los empleados quien es electo por votación de todos los funcionarios de planta inscritos en carrera administrativa.

Con fundamentales incidencias en el cumplimiento de la misión institucional, donde es necesario entender que esto se lograría en la misma manera en que nos detuviésemos a generar unas condiciones dignas para el servidor público en el área de trabajo, el cual es cambiante por su naturaleza y por su campo de acción, de la misma manera entregarle herramientas para enfrentar situaciones del entorno que en cualquier momento pueden incidir en la institución.

Por lo tanto se hace necesario fomentar actividades que incidan en la adquisición de capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales, las cuales permiten el fortalecimiento de los valores morales éticos y principios de los funcionarios quienes con sus actuaciones y comportamientos son los que le imprimen una imagen a la institución.



Contraloría Municipal de Armenia
Fortaleciendo la Integridad

El Plan de Bienestar Social de la Contraloría Municipal de Armenia, que se pretende ejecutar durante la vigencia 2019, se enfoca en las siguientes rutas:

RUTA DE LA FELICIDAD - Ruta para generar innovación con pasión: Cuyo propósito es propiciar condiciones para que los servidores públicos se sientan satisfechos y de esta manera sean más productivos reflejando calidad y eficiencia.

RUTA DEL CRECIMIENTO - Ruta para implementar un liderazgo basado en valores: Cuyo propósito es fortalecer el compromiso de las personas y su liderazgo propiciando espacios de desarrollo y crecimiento.

RUTA DE LA CALIDAD La cultura de hacer las cosas bien- Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad.

RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS - Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos: Cuyo propósito es contar con la información disponible acerca del talento humano, realizar un análisis de la misma y tomar decisiones frente a las estrategias a implementar para fortalecer la gestión del talento humano en la entidad.

Todo programa de Bienestar en las entidades estatales debe obedecer a la búsqueda de dos objetivos primordiales a saber:

- Necesidades e iniciativas de los funcionarios.
- Lineamientos en cuanto a política, objetivos, misión y visión del Talento Humano.

5. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

TEMAS	CRONOGRAMA DE EJECUCION
Actividades lúdico recreativas	Una actividad cada cuatro meses.
Actividad lúdico recreativa fin de año	Una actividad en el segundo Semestre
Día libre por cumpleaños para compartir en familia, en caso de ser un día no hábil o feriado se trasladara para el día hábil siguiente	Permanente
Día libre para los funcionarios que tengan hijos menores de 10 años en día de halloween.	31 de octubre
Celebración día del Servidor Público, reconocer la labor dedicación y compromiso de los servidores con la entidad, adicionalmente resaltar la relevancia del rol que desempeñan hombres y mujeres en el desarrollo de sus funciones.	Mes de junio
Día de la familia	Una actividad en el segundo semestre.

6. RECURSOS

6.1. FINANCIEROS

El presupuesto inicial asignado por la Contraloría Municipal de Armenia para la vigencia 2019, en el rubro 03212302 BIENESTAR SOCIAL asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 12.000.000.00)**.

Tel: +57+6+7443420 / Línea Gratuita 018000979292
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12-59 Primero-Segundo y Sexto Piso
www.contraloriarmenia.gov.co
Armenia - Quindío

7. PROGRAMA DE ESTIMULOS E INCENTIVOS

7.1. DE LOS RECONOCIMIENTOS.

Se entiende por programa de reconocimiento la exaltación a la antigüedad laboral y a las calidades deportivas, culturales y humanas, orientadas a elevar los niveles de pertenencia de los servidores públicos de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción de la Contraloría Municipal de Armenia.

7.2. MODALIDADES DE RECONOCIMIENTO:

Los reconocimientos en la Contraloría Municipal de Armenia, se encuentran contemplados en tres modalidades:

1. Reconocimiento a la Antigüedad Laboral:

- a) Quien cumpla en la entidad más de 20 años de servicio tendrá derecho a disfrutar de tres (3) días laborales libres.
- b) Quien cumpla en la entidad de 10 y 20 años de servicio tendrá derecho a disfrutar de dos (2) días laborales libres.
- c) Quien cumpla en la entidad de 4 a 10 años de servicio tendrá derecho a disfrutar de un (1) día laboral libre.

2. Reconocimiento a las Calidades Deportivas: Quienes demuestren calidades deportivas reflejadas en medallas, sean de oro, plata o bronce, en cualquier disciplina en que hagan parte los equipos que conforme la Contraloría, se harán acreedores a un día laboral libre cuando este lo requiera.

3. Reconocimiento al Nivel Sobresaliente de los Funcionarios en su Calificación de Desempeño Laboral:

a. Se otorgara a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Armenia, apoyo a la financiación del 40% del valor del semestre para Postgrados. Sujeto a disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, Título 10, Artículo 2.2.10.5.

NOTA ACLARATORIA: Es importante resaltar que el patrocinio está sujeto a disponibilidad de presupuesto y el mismo tendrá un tope máximo de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) anuales por persona.

b. Se otorgara a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Armenia, apoyo a la financiación del 50% del valor del semestre para pregrado. Sujeto a disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, Título 10, Artículo 2.2.10.5.

NOTA ACLARATORIA: Es importante resaltar que el patrocinio está sujeto a disponibilidad de presupuesto y el mismo tendrá un tope máximo de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) anuales por persona.



Contraloría Municipal de Armenia

Fortalecimiento de la Gestión Municipal
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESTIMULOS E INCENTIVOS

TEMAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
Reconocimiento a la antigüedad laboral	Permanente
Reconocimiento a las calidades deportivas	Permanente


SAHOLIN CARDONA ECHEVERRY
Contralor Municipal (D).

Elabora: Magnolia Grajales Quintero/ Subcontralora